

CIRCULAR No. 21-2021

Asunto: “Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Planificación Institucional”

A TODOS LOS JUZGADOS Y OFICINAS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N°01-2021 celebrada el 5 de enero de 2021, artículo XXXVIII, dispuso comunicar a las Jefaturas de las Oficinas y despachos judiciales, la obligación de considerar las propuestas de mejora o acciones correctivas resultado del Proceso de Autoevaluación Institucional, como insumo para la formulación de los planes anuales operativos (PAO) del siguiente periodo, mejorando el Sistema de Control Interno y el Sistema Planificación Institucional.

Al dar cumplimiento a esta circular se fortalece de manera oportuna el funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI). Además, será responsabilidad de la Administración Activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Puede acceder el acuerdo completo al siguiente enlace de la página Web de Control Interno:

<https://controlinterno.poder-judicial.go.cr/index.php/asesoria-y-gestion-documentos>

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial

San José, de 4 de febrero de 2021.

**Lic. Carlos Mora Rodríguez
Sub Secretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

*Ref.: 14343-2020
LSA*